

11 ABR 2003
SEC. D 1381 13²⁵

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

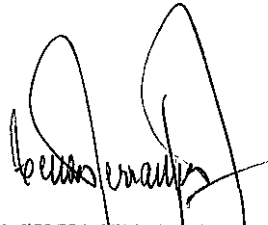
PROYECTO DE LEY

Artículo 1- En todas las películas argentinas o en coproducciones donde el país facilite a sus realizadores medios económicos obtenidos a través del Instituto Nacional de Cinematografía – INCA –, la Bandera Nacional será exhibida en algún pasaje de la misma.

Artículo 2 – De forma.



Lic. ELSA CORREA
Diputada de la Nación



Prof. TERESA FERRARI DE GRAND
DIPUTADA NACIONAL



Irma Roy
DIPUTADA DE LA NACION

